

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Solicitud de licencia municipal de actividad de la empresa Subillabide Procesos Cárnicos, SL**

Por la empresa Subillabide Procesos Cárnicos, SL, se ha presentado solicitud de licencia municipal de actividad y apertura para la instalación de una actividad destinada a la instalación de sala de despiece y procesado de productos cárnicos, ubicada en la calle Tratado de Paris, número 23, del polígono industrial de Subillabide.

Según lo dispuesto en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, modificada por la Ley 7/2012, de 23 de abril de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los servicios en el mercado interior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.2 se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente, también, hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Nanclares de la Oca, a 3 de diciembre de 2019

*El Alcalde-Presidente*

**JOSE JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA**